

**DECRETO 688/1966, de 10 de marzo, por el que se convalida la autorización provisional concedida por la Diputación Permanente de la Grandeza de España en el título de Marqués de Coscojuela, con Grandeza de España, a favor de don Carlos de Llanza y Domecq, por cesión de su abuelo, don Luis de Llanza y de Bobadilla.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo con el parecer de la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría del Ministerio de Justicia y Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Coscojuela, con Grandeza de España, a favor de don Carlos de Llanza y Domecq, por cesión de su abuelo don Luis de Llanza y Bobadilla, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

**DECRETO 689/1966, de 10 de marzo, sobre ejecución de sentencia en el título de Marqués de Lanzarote.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo diez del Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos veintidós, previa deliberación del Consejo de Ministros de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis y a propuesta del de Justicia,

DISPONGO:

Primero.—Revocar por lo que respecta al título de Marqués de Lanzarote el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, por el que, entre otros títulos, se convalidó la sucesión en la expresada merced, a favor de don Enrique de Queralt y Gil-Delgado.

Segundo.—Cancelar el particular de la Carta de Sucesión de veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres, respecto a la convalidación de la sucesión en dicho título, expedida en virtud del anterior Decreto, y su devolución a este Ministerio para su modificación en lo pertinente, y

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lanzarote a favor de don Luis Benítez de Lugo y Massieu, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por virtud de la cual se aprueba la lista de valores industriales autorizados para las inversiones de las Cajas de Ahorro a que se refiere el segundo párrafo del artículo segundo del Decreto 715/1964, de 26 de marzo (refundida, hasta el 31 de diciembre de 1965).**

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones en su reunión del día 9 del mes de la fecha aprobó la siguiente lista de valores aptos para las inversiones de las Cajas de Ahorro, según el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto número 715/1964:

A) **Emisiones puestas legalmente en circulación antes del 16 de octubre de 1962 por las siguientes Sociedades**

Alimentación:

Cervezas de Santander, S. A.

Construcción, vidrio y cerámica (industrias de la):

Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», S. A.

Electricidad:

Compañía Anónima de Electricidad «Mengemora».

Compañía Electra Madrid, S. A.

Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Electra de Viesgo, S. A.

Eléctricas Leonesas, S. A.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA).

Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Hidroeléctrica Española, S. A.

Hidroeléctrica Ibérica, S. A. (IBERDUERO).

Salto del Alberche, S. A.

Salto del Nansa, S. A.

Salto del Sil, S. A.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Mineras:

Sociedad Hullera Española, S. A.

Navegación y pesca:

Compañía Transmediterránea, S. A.

Químicas:

Compañía Española de Petróleos, S. A. (CEPSA).

Dow Unquinesa, S. A.

Electro Química de Flix, S. A.

Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Hidro Nitro Española, S. A.

Nitratos de Castilla, S. A. (NICAS).

Productos Pirelli, S. A.

Sociedad Anónima Cros.

Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.

Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.

Unión Española de Explosivos, S. A.

Siderometalúrgicas y construcciones metálicas:

Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Fábrica de Mieres, S. A.

General Eléctrica Española, S. A.

La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.

Lanz Ibérica, S. A.

Material y Construcciones, S. A.

Nueva Montaña Quijano, S. A.

Sociedad Anónima Basconia.

Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.

Transportes:

Compañía General de Tranvías de Barcelona, S. A.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

Varias:

Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.

Finanzauto, S. A.

Hilaturas Fabra y Cots, S. A.

La Papelera Española, S. A.

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

B) **Emisiones autorizadas a partir del 16 de octubre de 1966**

Alimentación:

Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.: Obligaciones hipotecarias, emisión 7 de octubre de 1963, al 6,95 por 100.

Cervezas de Santander, S. A.: Obligaciones hipotecarias, emisión 17 de noviembre de 1964, al 8,2236 por 100.

Compañía Industrial Azucarera, S. A.: Obligaciones simples, emisión 20 de enero de 1964, al 6,95 por 100, con aval. Obligaciones hipotecarias, emisión 20 de enero de 1964, al 6,95 por 100, con aval.

El Turia, Fábrica de Cervezas, S. A.: Obligaciones simples, emisión 1 de marzo de 1964, al 6,25 por 100.

La Cervecera del Norte, S. A.: Obligaciones hipotecarias, emisión 2 de agosto de 1965, al 6,95 por 100.

Palomino y Vergara, S. A.: Obligaciones simples, emisión 18 de marzo de 1964, al 6,75 por 100, con aval.

Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.: Obligaciones simples, emisión 21 de enero de 1964, al 6,95 por 100, con aval. Obligaciones hipotecarias, emisión 21 de enero de 1964, al 6,95 por 100, con aval.

Sociedad General Azucarera de España, S. A.: Obligaciones simples, emisión 7 de febrero de 1963, al 5,314 por 100.

Sociedad Industrial Castellana, S. A.: Obligaciones simples, emisión 7 de julio de 1964, al 6,95 por 100.